



ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas.».

**Subdirección de Contratación y
Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social**

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	ASPECTOS GENERALES	5
2.1	ANÁLISIS LEGAL	5
2.2	ANÁLISIS COMERCIAL	5
3.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	11
3.1	PROVEEDORES	11
3.2	Distribución de Empresas y Actividades Económicas	12
3.2.1	Proveedores: MYPIME	12
3.2.2	Proveedores: emprendimientos y empresas de mujeres	14
3.2.3	Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES.....	15
3.3	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	16
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS	16
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	18
5.1	FUENTE INTERNA.....	18
5.2	FUENTE EXTERNA	18
6.	ANÁLISIS DE COSTOS	20
6.1	COSTOS DIRECTOS	20
6.2	COSTOS INDIRECTOS	21
7.	IMPUESTOS	21
8.	CONCLUSIONES	21



1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, modificado por el decreto 1663 de 2021, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, y la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

El artículo 8 de la Ley 487 de 1998, creó el Fondo de Inversión para la Paz como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz. Constituyendo una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República.

El citado artículo 8° establece que para el desarrollo de su finalidad se podrán crear Fondos Fiduciarios, celebrar contratos de fiducia y encargos fiduciarios, contratos de administración y de mandato y las demás clases de negocios jurídicos que sean necesarios. Para todos los efectos, los contratos que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de estos se regirán por las reglas del derecho privado.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016 es función de **PROSPERIDAD SOCIAL**: "Administrar el Fondo de Inversión para la Paz, FIP, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 487 de 1.998 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan".

El artículo 31 del Decreto No. 2094 de 2016, establece que el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, continúa administrándose como un sistema separado de cuentas adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**.

El Decreto 2094 de 2016, modificado por el decreto 1663 de 2021 «*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social*» establece dentro de la estructura de **PROSPERIDAD SOCIAL** la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social y fija entre sus funciones la de adelantar las acciones de articulación de la oferta social del Estado hacia poblaciones objeto del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, teniendo en cuenta los lineamientos de la focalización y las consideraciones operativas para la implementación de los programas, planes y proyectos priorizados.

Mediante Resolución No. 155 de 2022 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, «*Por la cual se unifican y actualizan las normas relativas al Comité de Donaciones y el Reglamento para la gestión de donaciones en especie entregadas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*», se establece en su artículo 13 que el Comité de Donaciones estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes tendrán voz y voto:

1. La directora general o a quien ésta delegue, quien lo presidirá.
2. El subdirector general para la Superación de la Pobreza.
3. El subdirector general de Programas y Proyectos.
4. El director de Gestión y Articulación de la Oferta Social.
5. El director de Inclusión Productiva.
6. El director de Acompañamiento Familiar y Comunitario.
7. El jefe de la Oficina de Gestión Regional.

La citada Resolución expresa en su artículo 3. Objeto. "*La Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social por medio del Grupo Interno de Trabajo de Donaciones, gestionará a título de donación bienes en especie para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población del sector de Inclusión Social y Reconciliación, sus entidades*



adscritas, así como de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y las demás instancias de articulación señaladas en la presente resolución».

En su artículo 4 indica que: *«Serán objeto de gestión para los efectos del presente acto administrativo, todos aquellos bienes en especie que sean pertinentes para atender los programas misionales de Prosperidad Social, sus entidades adscritas, por la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y por las instancias de articulación señaladas en la presente resolución y, en general, por y, para el beneficio de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Además, en su artículo 5 enuncia que los bienes en especie recibidos en calidad de donación se orientarán a apoyar, fortalecer y complementar:*

- 1. "La inclusión social y/o productiva de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.*
- 2. La atención humanitaria de emergencia de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.*
- 3. La atención de la población en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- 4. Las iniciativas e intervenciones sociales lideradas por la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República.*
- 5. Las jornadas de atención dirigidas a la población en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas de la violencia lideradas por la Armada Nacional de Colombia, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.*
- 6. La capacidad operativa de las personas jurídicas de derecho público que atiendan población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación».*

El apoyo, fortalecimiento y complementación que **PROSPERIDAD SOCIAL** brinda a los programas misionales cubre la totalidad del territorio nacional.

De otro lado, el MANUAL OPERATIVO DE DONACIONES DE BIENES EN ESPECIE (Código: M-IP-34) establece en el numeral 11.4.2. *«Alistamiento de bienes en especie para entrega – armado de kits Esta actividad la realiza el Aliado Estratégico - Operador de Donaciones con el control y verificación de la instancia de articulación a cargo, ajustándose a la composición de los bienes en especie contenidos en la donación. Es necesario que funcionarios de Prosperidad Social se encuentren presentes en el armado de kits, previendo que se realice esta actividad con la suficiente anticipación para que se encuentren listos el día del evento de entrega. Los kits de bienes en especie deben entregarse en lonas (costales) marcadas con el logo de Prosperidad Social o en su defecto en bolsas o costales sintéticos sin ninguna impresión. Esta actividad puede ser apoyada por el Operador Logístico - transportista, cuando así se requiera.»*

En este sentido, el Grupo Interno de Trabajo Donaciones requiere contratar la adquisición de lonas (costales sintéticos) con el fin de entregar los bienes en especie recibidos en calidad de donación por esta Entidad para la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.

Para todos los efectos del presente proceso de Contratación, se adoptan las definiciones y siglas contenidas en la Resolución No 15 de 2022 y en la Manual Operativo del GIT Donaciones (**Código:** M-IP-34), entre ellas:

Artículo 4. Bienes en especie objeto de gestión. *Serán objeto de gestión para los efectos del presente acto administrativo, todos aquellos bienes en especie que sean pertinentes para atender los programas misionales de Prosperidad Social y sus entidades adscritas, por la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y por las instancias de articulación señaladas en la presente resolución y, en general, por y para el beneficio de la población del sector de Inclusión Social y Reconciliación».*

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Verificados los acuerdos marcos vigentes para el 2023 en la página del SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, no se encuentra las lonas (costales sintéticos) requeridas dentro del listado de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

El comportamiento de adquisiciones en los últimos tres años se ha presentado de la siguiente forma:

AÑO	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR EJECUTADO
2021	56.068	\$ 85.000.000
2020	85.946	\$ 85.000.000
2019	114.593	\$ 120.000.000

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios 2023 de la Entidad y prevista para ser ejecutada en la misma anualidad.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la Republica** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Decreto 444 de 2023 Ministerio de Hacienda y Crédito Público** «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».
- **Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».
- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la Republica** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».
- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia** «Por el cual se expide el Código de Comercio 175. **Art.4-** “PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles».
- **Directiva Presidencial No 02 de 2023,** «mediante la cual se establece las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente».

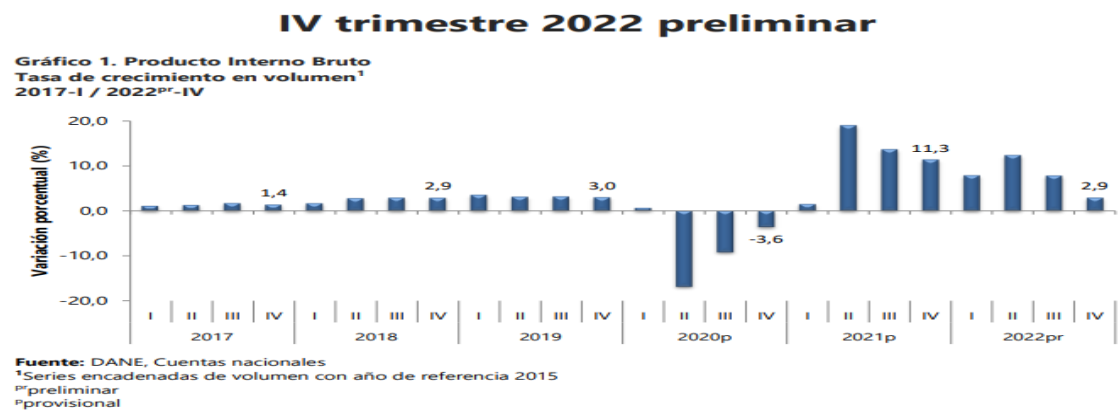
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómica. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector. Teniendo en cuenta que la actividad económica sobre la cual recae la presente contratación pertenece al sector terciario el cual se refiere al ofrecimiento de servicios y venta de elementos que brinda el comercio, bancos, educación,

transporte etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)¹, «En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5%, respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)»



En el cuarto trimestre de 2022², «el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 20,4%.

¹ Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Consultado mayo 10 de 2023

² Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf. Consultado mayo 10 de 2023

- Ganadería decrece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%.
- Pesca y acuicultura crece 43,7%.»

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{PR} / 2021 ^P	2022 ^{PR} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{PR} -IV / 2022 ^{PR} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En de 2023³ , «la variación anual reportada por el IPC fue del 12,82%. Es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.»

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con el boletín técnico⁴ índice de precios al consumidor IPC, expedido por la DIAN, «En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).»

³ Tomado de. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>. Consultado mayo 10 de 2023

⁴ Tomado de. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf. Consultado mayo 10 de 2023

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo referente a la TRM y la vinculación con este proceso, es la relación que existen en la importación de los aires acondicionados y la fluctuación de la TRM. ⁵La TRM «se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas».

En lo corrido del mes de mayo de 2023 se ha presentado la siguiente fluctuación.

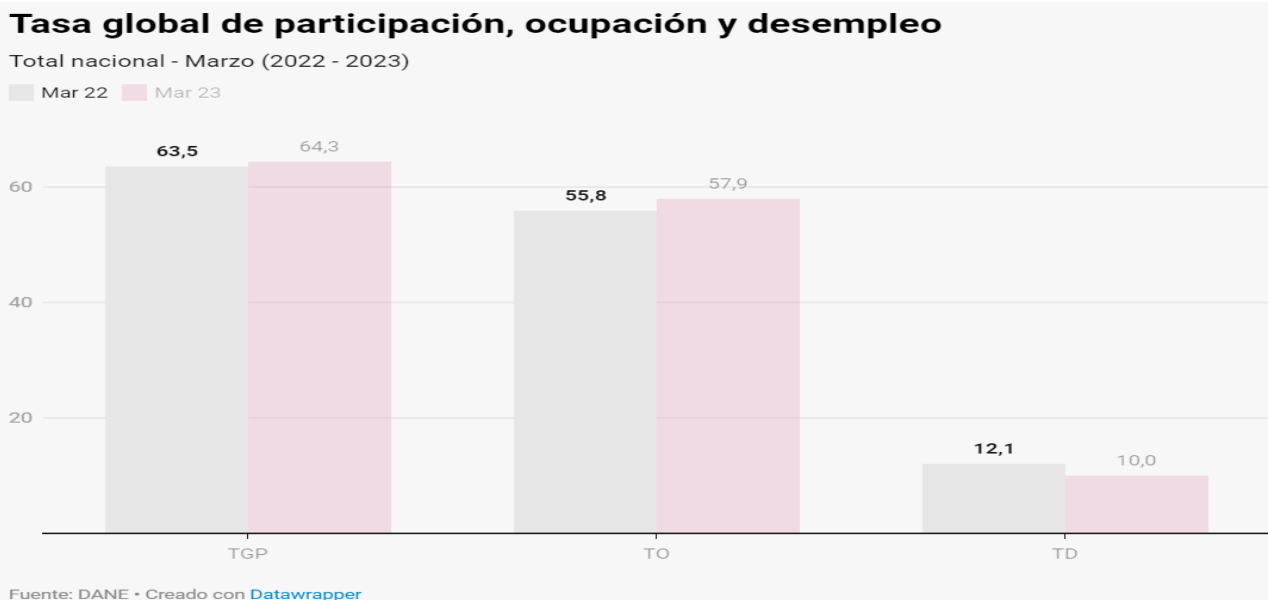
Fecha (dd/mm/aaaa)▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
10/05/2023	\$ 4.540,34
09/05/2023	\$ 4.490,58
08/05/2023	\$ 4.552,56
07/05/2023	\$ 4.552,56
06/05/2023	\$ 4.552,56
05/05/2023	\$ 4.616,58
04/05/2023	\$ 4.667,09
03/05/2023	\$ 4.713,08
02/05/2023	\$ 4.669,00
01/05/2023	\$ 4.669,00

Fuente.
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rd&lang=es. Mayo 10 de 2023

En lo referente a la tasa de desempleo⁶, «para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo

⁵ Tomado de. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>. Consultado mayo 10 de 2023
⁶ Tomado de. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>. Consultado mayo 10 de 2023

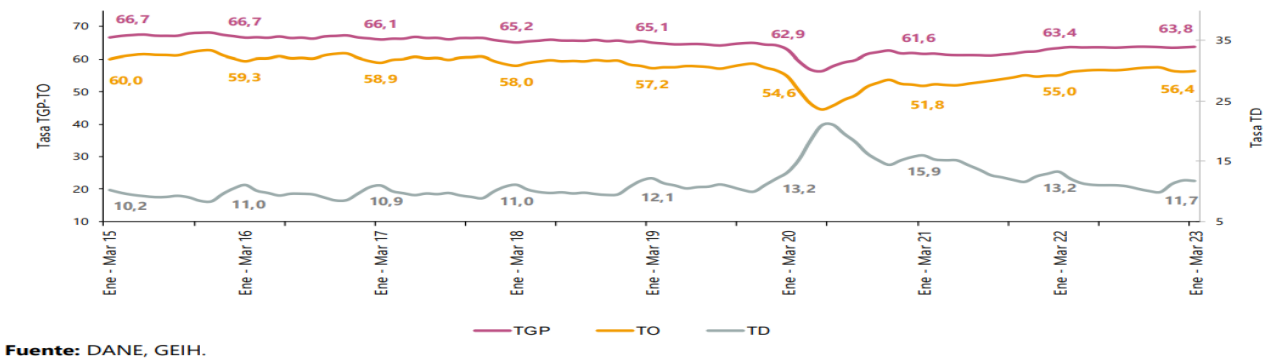
que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%)».



En marzo⁷ de 2023, «la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)».

De acuerdo boletín técnico⁸ empleo «en el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre enero - marzo de 2023 fue 11,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (13,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, mientras que en el trimestre enero – marzo de 2022 fue 63,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (55,0%)».

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2015 - 2023)



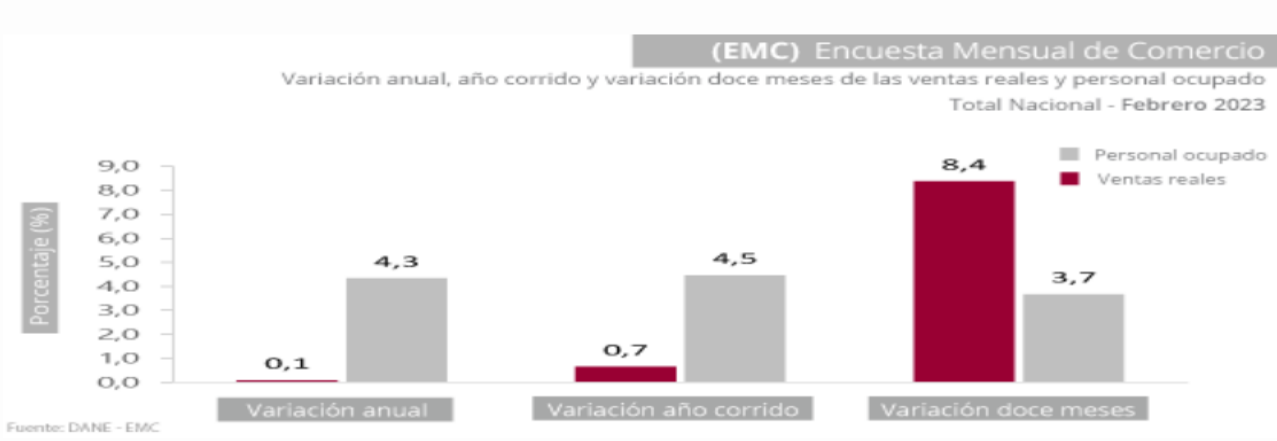
⁹De acuerdo con la última información reportada en la página del DANE, en la encuesta mensual de comercio para el mes de febrero de 2023, «las ventas reales del comercio

⁷ Tomado de. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>. Consultado mayo 10 de 2023

⁸ Tomado de. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf. Consultado mayo 10 de 2023

⁹ Tomado de. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Consultado mayo 10 de 2023

minorista crecieron 0,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,4%»



En cuanto al boletín de la encuesta mensual de comercio¹⁰ publicada el 14 de abril de 2023, este nos indica que en febrero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 0,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Combustibles para vehículos automotores, contribuyendo con -1,0 puntos porcentuales».

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,1	0,1	20,9	20,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022¹¹, «las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales

¹⁰ DANE. Boletín Técnico Encuesta mensual de comercio (EMC) Febrero 2023. mayo 12 de 2023.

¹¹ DANE. Boletín Técnico Encuesta mensual de comercio (EMC) Febrero 2023.

cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de - 5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%».

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2022
Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2023/ Enero - febrero de 2022		Enero-febrero 2023 / enero-febrero 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,7	0,7	22,2	22,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	3,8	0,3	56,9	3,7
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	16,7	0,3	43,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,9	0,3	22,4	1,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,1	0,3	25,5	1,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,1	0,2	113,5	3,1
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2	29,1	1,2
Equipos y aparatos de sonido y video	9,0	0,1	33,3	0,5
Bebidas no alcohólicas	10,6	0,1	29,3	0,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,4	0,1	31,5	0,5
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	10,0	0,1	5,7	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,7	0,1	43,3	0,6
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	3,2	0,1	23,3	0,7
Alimentos (viveres en general)	0,2	0,0	7,7	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,1	-0,1	24,9	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-1,0	-0,2	13,0	2,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-5,8	-0,2	20,3	0,8
Productos para el aseo del hogar	-9,4	-0,3	26,5	0,6
Productos farmacéuticos y medicinales	-10,1	-0,3	10,1	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5	13,2	1,2

Fuente: DANE - EMC.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 PROVEEDORES

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio y enviada a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión. Igualmente se realiza la publicación del evento de cotización No. 034 mediante la plataforma SECOP II tal como se registra el siguiente enlace.
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4367286&asPopupView=true>.

Los proveedores invitados a cotizar mediante correo electrónico, que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso son:

Proveedores	
ARIOS COLOMBIA S.A.S	AVIMPLAST
MANUFACTURAS CAPITEX S.AS.	BELPLÁSTICOS
BETAYLOR	CAJAS SANTAFÉ
METROPOLITANA DE PLASTICOS SAS	CARLIXPLAST
ENCISO LTDA	CIPLAS
CONTINENTAL TRADE SAS	COMPAÑÍA DE EMPAQUES
Surtempresas SAS	ESTUCHES Y EMPAQUES LTDA
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	INVERSIONES ROMEPLAST SAS
SOLUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	LILIPLAST SAS
MARKETGROUP SAS	PLÁSTICOS GYC
SUMISOF S.A.S	
SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS	PLÁSTICOS JD SAS

ANIBAL ROJAS LTDA	PLÁSTICOS LAMAPLAST
FERRETERIA FORERO	PLÁSTICOS TRUHER BOGOTÁ
FAST WORK	PLÁSTICOS Y SUMINISTROS 15
REPRESENTACIONES CS SAS	POLYZELI
FERRETERIA DIMAFER	PROBOLSAS
EN ALIANZA S.A.S.	PRODUCTOS PLASTIPATP LTDA.
GARCIA ABELLO EDITORES	SOIPLAST
Diego Fernando Calzada Vargas	TEJIPLAST
RACKS AND BAGS SAS	CAMARPLAST Y COMPAÑIA LIMITADA
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	FLEXOGRAFICAS . COM LTDA
DISTRIBUIDORA SURTITODO LTDA	HAULAND GROUP S.A.S
Manufacturas Creare S.A.S	C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.
Little Monkey BTL SAS	ASEOEMMANUEL SAS
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	MEGASERVICE GVM LTDA
JAHIRD GALARZA	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS
CONINCAG SAS	Aerologistics SAS
bravotex sas	Rimarco s.a.s
DELMYP S.A.S	CJS CANECAS Y CIA LTDA
SUMINISTROS 2020 SAS	CASTORTEC SAS

Estos proveedores se encuentran distribuidos a nivel nacional y su actividad principal es la elaboración de lonas.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas tres (3) cotizaciones, de los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	MEDIO DE COTIZACIÓN
1. REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	CORREO ELECTRONICO
2. TEJIDOS PLASTICOS S.A.S	CORREO ELECTRONICO
3. MANUFACTURAS S.A.S	CORREO ELECTRONICO

3.2 Distribución de Empresas y Actividades Económicas

3.2.1 Proveedores: MYPIME

Para la identificación de las MIPYMEs que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base en diferentes criterios de selección.

Conforme a dicho análisis, se pudo identificar que, de 2.300.142 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos siete (7) años, existen un total de 3177 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Rev. 4 A.C., por Sección, correspondientes a: C-1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. Esta incluye, La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.

Ayuda Seleccione la Actividad Económica:

Buscar Por :

Nombre o Código CIIU

Archivo Código CIIU

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador

Ingrese la palabra a buscar separadas por ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

1392

Buscar

☐	Código	Descripción	Versión
☐	C1392	CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4

Registros Antes de la Selección:

2300142

Registros Después de la Selección

3177

Criterios Seleccionados :

C1392 : CONFECCION DE ARTICULOS CON

☐ Seleccionar Todo

Cantidad de registros

Total Registros

2300142

Registros seleccionados

3177

Del total de dichas organizaciones, se puede evidenciar que 3.051 corresponden a microempresas, 95 corresponden a pequeñas empresas, y 27 corresponden a medianas empresas, para un total de 3.173 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ayuda Seleccione la Actividad Económica:

Buscar Por :

Nombre o Código CIIU

Archivo Código CIIU

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador

Ingrese la palabra a buscar separadas por ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

1392

Buscar

☐	Código	Descripción	Versión
☐	C1392	CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4

Registros Antes de la Selección:

2300142

Registros Después de la Selección

3177

Criterios Seleccionados :

C1392 : CONFECCION DE ARTICULOS CON

☐ Seleccionar Todo

Cantidad de registros

Total Registros

2300142

Registros seleccionados

3177

Tamaño de empresa y cantidad de registros en la cámara de comercio.

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
Microempresa	3.051
Pequeña empresa	95
Mediana empresa	27
TOTAL MIPYMES	3.173

De estos 3.173 registros de MIPYMES, un total de 1.121 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 831 renovaron su matrícula mercantil en 2022, para un total de 1.952 MIPYMES, con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ayuda Seleccione Año de Renovación :

Por :

Años

Criterios de Selección :

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

☐ Seleccionar Todo

Registros Antes de la Selección:

3173

Registros Después de la Selección

1952

Criterios Seleccionados:

2022

2023

☐ Seleccionar Todo

Cantidad de Registros

Total Registros

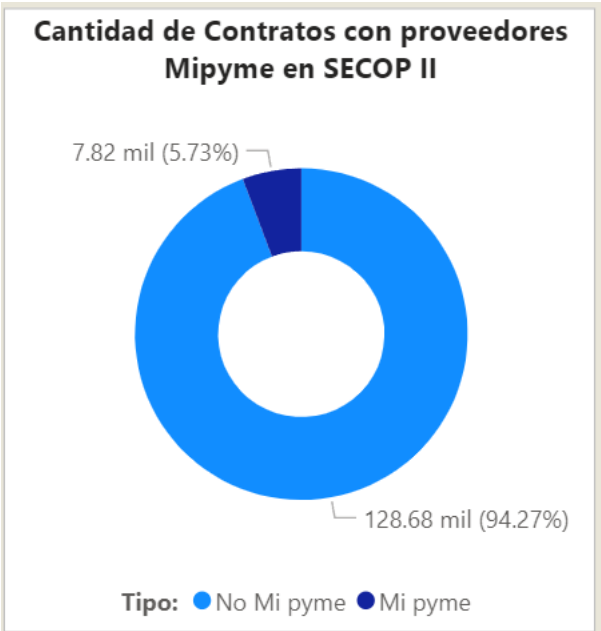
2300142

Registros seleccionados

1952

Página 13 de 21

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su análisis de la oferta, la cantidad de contratos con proveedores MIPYME en SECOPII para lo corrido del año 2023 a nivel nacional, registrados bajo los códigos UNSPSC 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado, representa el 5.73%, como se muestra a continuación,



De las tres cotizaciones recibidas, solo dos proveedores confirmaron ser mipyme.

3.2.2 Proveedores: emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de Emprendimientos de Mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta los cargos del representante legal (principal, primer y segundo suplente), miembros de la junta directiva (principales y suplentes) y contadores, excluyendo del análisis los revisores fiscales (principales y suplentes), teniendo en cuenta que los mismos pueden ser ejercidos por personal externo.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 28.300 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2021 a la SuperSociedades, existe un total de 30 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas

¹² Tomado de.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG94MmZmZmUtNGJlYy00YTBlTGZyYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDikMC04Y2lxc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>. Consultado mayo 12 de 2023.

las actividades económicas, C-1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

	Cantidad total	Porcentaje total
Emprendimientos y empresas de mujeres (directivos ≥ 50%)	13	43,33%
Emprendimientos y empresas de mujeres con directivos entre 50% y 75%	11	36,67%
Emprendimientos y empresas de mujeres con directivos entre 75% y 90%	1	3,33%
Emprendimientos y empresas de mujeres con directivos entre 90% y 100%	1	3,33%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	30	

Del total de estas 30 empresas se puede evidenciar que 13 organizaciones, es decir, el 43,33%, se consideran emprendimientos y/o empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 «Definición de Emprendimientos de Mujeres» del Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas *"Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio..."*, para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

	Cantidad de empresas	Participación
Muestra global de empresas unipersonales de mujeres	0	0,00%
Muestra global de empresas unipersonales	0	0,00%
Muestra global de empresas	30	

Del total de 30 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que no hay organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL.

NOTA: Para el presente proceso selección y en atención al artículo tercero del Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se manejarán criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, así como para las Mipymes domiciliadas en Colombia.

De los proveedores que cotizaron ninguno es emprendimiento de mujeres.

3.2.3 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la matrícula mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los TRES (3) proveedores que presentaron cotización, los TRES (3) cuentan con registro mercantil y los TRES (3) cuentan con Registro Único de Proponentes - RUP. Los proveedores se encuentran clasificados en códigos UNSPSC relacionados con: 24121500 y 24111500. Así mismo, ninguno de ellos registra multas, ni sanciones a la fecha de consulta de la información.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al Códigos UNSPCS: 24121500 y 24111500, desagregados así:

GRUPO	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
SEGMENTO	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionado y Almacenamiento de Materiales
FAMILIA	12	Materiales de empaque
CLASE	15	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

GRUPO	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
SEGMENTO	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionado y Almacenamiento de Materiales
FAMILIA	11	Recipientes y almacenamiento
CLASE	15	Bolsas

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

MATRIZ DE RIESGO																						
Objeto: Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas.																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operativos	Escasez de la provisión de materias primas para la fabricación del bien por hechos no imputables al proveedor.	Retraso en la ejecución del contrato	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Análisis de alternativas de materiales, para suplir la necesidad	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	En el momento que se conoce la limitación de provisión de materia prima en el mercado	En el momento en que elige un material alternativo con similares características que supla la necesidad	Verificación de un material alternativo con especificaciones técnicas adecuadas que satisfagan la necesidad	Una vez al inicio de la ejecución
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a las dos partes del contrato.	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	2= Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	En la fecha de entrada en vigencia de la nueva norma	Al finalizar el contrato	Verificación de la aplicación de la nueva normatividad tributaria	Una vez al momento de la implementación de la norma

De la anterior matriz de riesgos se estiman dos (2) riesgos, los cuales se encuentran uno (1) asignado al contratista y uno (1) compartido entre prosperidad social y el contratista y categorizados como riesgo alto.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



5.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, el último contrato realizado por PROSPERIDAD SOCIAL con el mismo objeto al de la presente investigación de mercado, se realizó a través del siguiente proceso:

Vigencia	2021
No. de proceso	IMC 02 FIP 2021
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	Adquirir lonas (costales sintéticos) y tulas como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector
Valor del contrato y forma de pago	\$125.000.000
Plazo de ejecución	90 DIAS
Nombre o Razón Social del Contratista	MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS
Otros (autorizaciones, permisos, licencias, garantías, cronogramas, etc.)	No aplica
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	No aplica
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2235975&asPopupView=true

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹³ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante los años de 2022 a 2023 no se reportó contrataciones bajo los códigos de UNSPSC 24121500 y 24111500.

5.2 FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad Contratante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*
Vigencia	2023
No. de proceso	IMC-91-03-2023

¹³ Tomado de. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>. consulta mayo 12 de 2023

Tipo de Proceso	Mínima cuantía			
Objeto a Contratar	Compra de Bolsas de Lonas en Polipropileno para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá			
Cuantía Definitiva del Contrato	\$18.077.500			
Plazo de ejecución	60 DIAS			
Nombre o Razón Social del Contratista	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LCRS SAS			
Requisitos Habilitantes Capacidad Financiera y de Organización (sí aplica)	Índice de Liquidez		N/A	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Interés		N/A	
	Capital de Trabajo		N/A	
	Rentabilidad de Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Requisitos Habilitantes Capacidad Técnica (Experiencia)	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
	24	11	15	BOLSAS
Factores de Ponderación y Calificación (no aplica para mínima cuantía)	CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN		PUNTAJE	
	N/A		N/A	
	N/A		N/A	
	PUNTAJE TOTAL		N/A	
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A			
Fuente (link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4266208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			

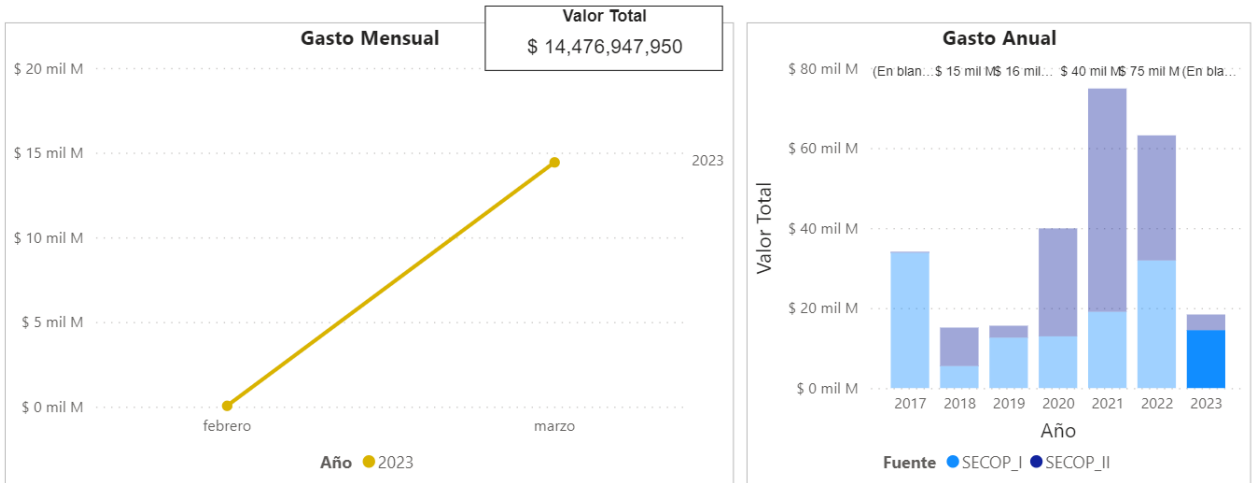
Entidad Contratante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
Vigencia	2022			
No. de proceso	ID 089-2022			
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial			
Objeto a Contratar	COMPRA DE EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2.454.732			
Plazo de ejecución	1 MESE			
Nombre o Razón Social del Contratista	LABORATORIOS GOTHAPLAST			
Requisitos Habilitantes Capacidad Financiera y de Organización (si aplica)	Índice de Liquidez		N/A	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Interés		N/A	
	Capital de Trabajo		N/A	
	Rentabilidad de Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Requisitos Habilitantes Capacidad Técnica (Experiencia)				
	SEGMEN TO	FAMIL IA	CLAS E	NOMBRE
	42	20	16	COMPRA EMPAQUES

Factores de Ponderación y Calificación (no aplica para mínima cuantía)	CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN	PUNTAJE
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	PUNTAJE TOTAL	N/A
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A	
Fuente (link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3627771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, de acuerdo con la información publicada en el SECOP I y II las entidades estatales muestran que, en lo corrido del año 2023, las contrataciones realizadas bajo los códigos de UNSPSC 24121500 y 24111500, ascienden a un valor total estimado de contratación de 18 mil millones y 40 contratos,

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 18 mil M	Número de Contratos del Proveedor 40	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	---	---

A continuación, se relaciona la cantidad de contratos en la plataforma SECOP I y II.



Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento	6	\$ 14,476,947,950	100.00%	6	\$ 14,476,947,950	100.00%
Total	6	\$ 14,476,947,950	100.00%	6	\$ 14,476,947,950	100.00%

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar «Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas».

¹⁴ Tomado de.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiTjJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW11NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>. Consultado mayo 12 de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización del presente análisis se tuvieron en cuenta las TRES (3) cotizaciones presentadas por los proveedores que se presentaron a través de la correo electrónico, para Solicitud de Información a los Proveedores.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base de la información recolectada, se utilizó como metodología aplicar promedio, ya que las muestras no presentan dispersión entre ellas.

6.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, transporte, elementos de bioseguridad, viáticos y demás.

7. IMPUESTOS

Establece el titulo V del artículo 468 del Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, que los servicios correspondientes a las lonas se encuentran gravados así: La tarifa general del impuesto sobre las ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es «Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas». , se define que con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada así,

- El presupuesto estimado a monto agotable hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), incluido IVA**
- De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Lona (Costal sintético)	unidad	1	\$ 2.470,00	\$ 469,00	\$ 2.939,00

Preparó: Mary Luz Hernández Páez – Contratista – GIT Investigación de Mercado - Subdirección de Contratación

Revisó: Oscar Bermúdez – Coordinador GIT de Donaciones - Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social
Maria Estela Corrales – Contratista - Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social

Andrés Castro Pardo – Contratista – Subdirección de Contratación

Aprobó: Pilar María Goyeneche Carvajal – Subdirectora de Contratación
Carol Kelly Castillo - Directora Encargada de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social

PILAR MARIA
GOYENECH
CARVAJAL

Firmado digitalmente
por PILAR MARIA
GOYENECH CARVAJAL